L

os auditores parten de los saldos iniciales y del estado comprobado del control interno en la fecha de inicio de un período contable. No se trata de un postulado, es decir, de algo que se introduce como punto de partida sin que deba someterse a prueba.

Si un profesional concluye que el punto de partida de su trabajo remite a declaraciones significativamente incorrectas, deficiencias significativas del control interno o desobediencias materiales de las disposiciones, tiene que preguntarse si se podría identificar la fuente de tales deficiencias y si se podría normalizar las cosas.

Este tipo de trabajo, por versar sobre hechos de uno o varios períodos anteriores no suele estar incluido en las cotizaciones. Por lo tanto, el profesional debe presentar una oferta de servicios, que incluya una estimación de su remuneración. Si no se llega a un acuerdo y la administración no supera los defectos encontrados, al final tales deficiencias afectarán sus opiniones.

Es propio de los profesionales hacer juicios sobre los documentos que revisa, incluyendo los informes de los revisores fiscales que le hayan antecedido en el cargo. Si él no comparte estas opiniones deberá obrar según su conciencia, revelando los argumentos que lo llevan a otra forma de juzgar las cosas. De acuerdo con la [Ley 43 de 1990](http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1598256) “*Artículo 57. Ningún Contador Público podrá dictaminar o conceptuar sobre actos ejecutados o certificados por otro Contador Público que perjudique su integridad moral o capacidad profesional, si antes haber solicitado por escrito las debidas explicaciones y aclaraciones de quienes haya actuado en principio. ―Artículo 58. El Contador Público deberá abstenerse de formular conceptos u opiniones que, en forma pública, o privada tiendan a perjudicar a otros Contadores Públicos, en su integridad personal, moral o profesional*.” Obviamente quien afirma la verdad no está perjudicando a sus colegas.

Cuando se advierte que los puntos de partida no son confiables hay que introducir cambios en los acuerdos entre el cliente y el contador, porque el examen de cosas pasadas puede ser imposible o tomar un tiempo exagerado. Hay que entender que las empresas siguen funcionando y que los asuntos van creciendo en tamaño e importancia. Por ello las nuevas decisiones deben ser prácticas. Dice la sabiduría popular que lo perfecto es enemigo de lo bueno.

La preparación de un estado de inventario puede ser el camino más lógico frente a muchos problemas pasados. No se podrá recuperar el desempeño, los ingresos totales, los resultados. Pero se contará con un punto de partida fiable, ya que el inventario nace de una comprobación de la existencia de los activos y pasivos.

Las discusiones que se realizan acudiendo al rigor científico se resuelven prontamente. Las que se apoyan en el amor propio, en los intereses personales, se convierten en asuntos de nunca acabar, muy dañinos para los clientes.

*Hernando Bermúdez Gómez*